



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00740 – 00.

Asunto: No da trámite a medida cautelar

Armenia, 18 febrero 2021.

Teniendo en cuenta el oficio 1487 del 21 de octubre de 2020 proveniente del juzgado cuarto Civil Municipal de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío [fl 125-16 doc 2]; mediante el cual decreta embargo de remanentes dentro del presente proceso, y con posterioridad se recepciono el oficio 1692 del 25 de noviembre de 2020 del Juzgado antes citado donde informan que la medida solicitada se levanta por retiro de la demanda [fl 127-129 doc].

Por lo anterior, se tiene que la medida ordenada por las circunstancias reseñadas no tiene efectos procesales en el proceso del Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia.

En tal virtud no se expedirá oficio que comunique al Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad de Armenia.

/Egh

Se notifica por estado el 19 febrero 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0434ac959ab31fe972888c283be9c1fe21540264214a0f7cb2040583c0f870ac

Documento generado en 18/02/2021 09:17:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>